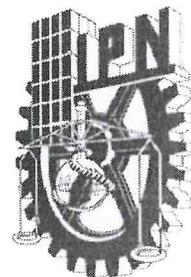


INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA ACADÉMICA



"2010, Año de la Patria. Bicentenario del inicio de la Independencia y Centenario del inicio de la Revolución"
 "75 Aniversario del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos Juan de Dios Bátiz"
 "70 Aniversario del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos Miguel Othón de Mendizabal"
 "45 Aniversario del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos Narciso Bassols"
 "30 Aniversario del Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Michoacán"

México, D. F., 24 de agosto de 2010.
 Dictamen: SeAca/COTEPABE/PL-208/10.

M. en C. Angélica del Carmen Ruíz Font
 Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada
 P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 9 y 25 fracción III del "Reglamento de Becas de Estudio, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo del Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional", su solicitud con número de trámite 208 fue analizada por el Comité Técnico de Prestaciones a Becarios (COTEPABE) en la 14a. reunión de trabajo, del día 19 de agosto de 2010, con el siguiente resultado:

Prórroga de Licencia con Goce de Sueldo, Condicionada

PROGRAMA:	Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo		
INSTITUCIÓN:	Universidad Nacional de Costa Rica	PAÍS:	Costa Rica
SOLICITUD:	Prórroga de Licencia con Goce de Sueldo		

PERIODO AUTORIZADO DE LICENCIA:	DEL 1 de septiembre AL 31 de diciembre de 2010		
ACTIVIDAD A REALIZAR DURANTE LA LICENCIA:	Continuar estudios hasta obtener el Grado		
HORAS DE NOMBRAMIENTO EN LAS QUE SE OTORGA LA LICENCIA:	40 horas	CARÁCTER:	Condicionada
CONDICIONANTE:	Deberá presentar carta compromiso (formato F-COTEPABE-02) debidamente requisitada en donde contemple el período total del otorgamiento de la Licencia (1 de septiembre de 2009 al 31 de diciembre de 2010), constancia oficial de inscripción al programa de doctorado y cronograma de actividades ajustado al tiempo otorgado debidamente avalado por el director de tesis, toda la documentación deberá presentarse en originales con firmas autógrafas, en un período no mayor a diez días hábiles posteriores a la recepción del dictamen, de lo contrario, se procederá a la cancelación correspondiente.		

Asimismo, le comunico que tiene la obligación de presentar semestralmente al COTEPABE el informe de actividades realizadas, avalado con la firma del tutor, director o coordinador del programa y anexar la documentación probatoria oficial del programa que realiza, de acuerdo al siguiente CALENDARIO DE INFORMES SEMESTRALES:

INFORME SEMESTRAL	PERIODO DEL INFORME	FECHA LÍMITE DE ENTREGA DEL INFORME
ÚNICO	del 1 de septiembre al 31 de diciembre 2010	7 de enero de 2011

Al término de los estudios, al entregar el último informe deberá adjuntar el diploma de grado obtenido, así como el oficio de reanudación de labores en la unidad de adscripción, a fin de elaborar el oficio de liberación correspondiente. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 21 del Reglamento, será motivo de cancelación de la licencia otorgada, además de reintegrar en su totalidad el salario devengado durante la misma.

Atentamente
 "LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"


 Dr. Efrén Parada Arias
 Secretario

SEP - IPN
 SECRETARÍA ACADÉMICA

c.c.p. Lic. Hugo Castillo Fernández.- Encargado de la Dirección de Capital Humano.
 c.c.p. Dra. Alma Leticia Martínez Ayala.- Directora del CIBA Tlaxcala.
 c.c.p. Expediente.

EPA/OARE/ábo/ecg

Recibí
 29/sep/10
